

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.781
11 de abril de 2000.

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), recibió de la Embajada de la República del Perú en México, la nota S-19-0/07 de fecha 10 del actual, informando que "de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco sobre Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), tiene a honra informar que el 22 de marzo del 2000 se realizó la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares".

Por su importancia se pone en conocimiento de los Estados Miembros del OPANAL dicha comunicación.